



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

RESOLUCIÓN N° 410/2018-CCI

SALTA, 14 de noviembre de 2018

Expte. 16.145/11

VISTO:

La Nota N° 2033/18 presentada por la Dra. Couceiro, Mónica Elena – Directora del Proyecto de Investigación N° 1555/0, mediante la cual solicita se reconsidere reintegro solicitado por Res. N° 160/18-CCI, en su Art. 3° de \$150 (pesos ciento cincuenta) correspondiente al Subsidio Año 2009 y en su Art. 7° de \$257,09 (pesos doscientos cincuenta y siete con 09/100) correspondiente al Subsidio Año 2011, y;

CONSIDERANDO:

Que la documentación presentada por la Dra. Couceiro justifica plenamente las observaciones realizadas por Área Contable.

Que la Comisión de Hacienda en su Despacho N° 281/18, aconseja hacer lugar a la solicitud presentada por la Dra. Couceiro, eximir a la misma de los reintegros expuestos solicitados y aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio 2009 por el monto de \$1.830,98 (pesos mil ochocientos treinta con 98/100), del Subsidio 2011 por el monto de \$6.400 (pesos seis mil cuatrocientos) otorgados al Proyecto de Investigación N° 1555/0.

Que en la Décima Segunda Reunión Ordinaria de fecha 31 de octubre de 2018 el Consejo aprobó el Despacho de la Comisión de Hacienda.

Por ello,



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255-406/336

FAX: 054-387-4255-483/311611

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

RESOLUCIÓN N° 410/2018-CCI

EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(En su Décima Segunda Reunión Ordinaria del día 31 de octubre de 2018)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Eximir a la Dra. Couceiro, Mónica Elena DNI N° 12.790.374 – Directora del Proyecto de Investigación N° 1555/0, del reintegro de \$150 (pesos ciento cincuenta) solicitados en el Art. 3° de la Resolución N° 160/18-CCI, correspondientes al Subsidio de Apoyo a la Investigación - Año 2009.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación correspondiente al Año 2009 otorgado al Proyecto de Investigación N° 1555/0, presentada por su Directora la Dra. Couceiro, por el monto de \$1.830,98 (pesos mil ochocientos treinta con 98/100).

ARTÍCULO 3°.- Eximir a la Dra. Couceiro – Directora del Proyecto de Investigación N° 1555/0, del reintegro de \$257,09 (pesos doscientos cincuenta y siete con 09/100) solicitados en el Art. 7° de la Resolución N° 160/18-CCI, correspondientes al Subsidio de Apoyo a la Investigación - Año 2011.

ARTÍCULO 4°.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación correspondiente al Año 2011 otorgado al Proyecto de Investigación N° 1555/0, presentada por su Directora la Dra. Couceiro, por el monto de \$6.400 (pesos seis mil cuatrocientos).

ARTÍCULO 5°.- Comunicar la presente a la Interesada y a la Dirección Administrativa Contable de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.


Dra. MIRELA FINETTI
Secretaría Técnica
Consejo de Investigación - UNSa


Dra. MIRTA ELIZABETH DAZ
Presidente
Consejo de Investigación - UNSa